

NOTAS EN TORNO A LA DEVOCION AL CRISTO DE SAN AGUSTIN Y LA CARRERA DE INDIAS

SALVADOR HERNANDEZ GONZALEZ

El fuerte peso ejercido por la devoción al Santo Cristo de San Agustín dentro de la religiosidad sevillana a lo largo de su historia¹ no podía por menos de manifestarse dentro del contexto de la Sevilla comercial y marítima, implicada en las rutas marítimas que conformaban la denominada Carrera de Indias. El siempre azaroso trasiego comercial entre la metrópoli hispalense y el Nuevo Mundo, expuesto no sólo a las inclemencias y peligros de la navegación oceánica, sino también a las acechanzas de piratas, corsarios y otros enemigos, constituía una forma de vida para una parte de la población sevillana que, imbuida de la profunda religiosidad de la época, encomendaba la protección de sus vidas y haciendas a las imágenes de su devoción.

Este era el caso de los pilotos, maestros de naos y comerciantes implicados en el comercio ultramarino, cuya subsistencia dependía de la periódica llegada de las flotas de Indias, poniendo su seguridad en manos de la Divinidad bajo las más variadas advocaciones. Una de estas advocaciones era la del Santo Cristo de San Agustín – nombre llevado incluso por algún navío -, bajo cuya protección sabemos que se puso en los críticos momentos de mediados del siglo XVII la flota de Indias.

En efecto, en 1655 y ante los riesgos que acechaban a la flota de galeones mandada por el conde de Montealegre, se hicieron por el Consulado de Mercaderes, en virtud de real orden, numerosas rogativas ante la devota efigie del Santo Crucifijo venerado en el templo agustino hispalense, que tuvieron su colofón en la celebración de una función de rogativas para el día 18 de julio de dicho año. Estos intensos cultos dieron su fruto: la feliz llegada de nuestras embarcaciones, a pesar de haberse encontrado a la altura del Cabo Corrientes con setenta y dos navíos ingleses mandados por el almirante Pen, peligro que fue esquivado gracias a la niebla con tormenta que impidió toda acción de los enemigos. En señal de acción de gracias, el 18 de julio del siguiente año Felipe IV ordenó, por cédula expedida en dicha fecha, que el tribunal de la Casa de la Contratación fuese todos los años en este día al convento de San Agustín para asistir a la función de acción de gracias ante el Santo Cristo y pedir por la feliz travesía de nuestras flotas².

Aunque no tenemos noticias de la celebración de estas funciones para la segunda mitad del siglo XVII, época en que la devoción a la efigie cristífera llegó a aumentar de forma importante, hay que suponer que debieron seguir llevándose a cabo estos cultos, de los que sí tenemos algunas referencias documentales para los primeros años del siglo XVIII, datos que presentamos en esta ocasión como testimonio ilustrativo de la todavía viva confianza en su imagen durante una época en la que el comercio ultramarino mantenido por Sevilla está afectado por una irreversible decadencia, que tendrá su más visible manifestación en el traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz en 1717.

¹ BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias religiosas de Sevilla. Noticia histórico – descriptiva de todas las cofradías de Penitencia, Sangre y Luz fundadas en esta ciudad*. Edición facsímil, Editorial Castillejo, Sevilla, 1994. Págs. 365 – 380; CARRERO RODRIGUEZ, Juan: *Anales de las Cofradías sevillanas*. Editorial Castillejo, Sevilla, 1991. Págs. 551 – 556; GARCIA DE LA CONCHA DELGADO, Federico: “Cofradías sevillanas extinguidas”, en *Crucificados de Sevilla*. Editorial Tartessos, Sevilla, 1998, Vol. II, págs. 477 – 481; GARCIA DE GUZMAN, Miguel: “El Santo Crucifijo de San Agustín”, en *Boletín de las Cofradías de Sevilla* n° 485 (julio de 1999), págs. 36 – 39.

² CARRERO RODRIGUEZ, Juan: *Anales ...*, pág. 554.

En efecto, a principios del Setecientos se sigue celebrando la función al Cristo de San Agustín el 18 de julio. Así se desprende de los autos iniciados ante la Casa de la Contratación a cuenta del pago de dicha función para los años 1706 y 1707 ³. En fecha imprecisa del último año citado – pero anterior, como veremos, al 5 de julio – comparecía ante el tribunal de la Contratación el presbítero Juan Barragán, procurador del convento de San Agustín, exponiendo que, a pesar de haberse celebrado la función el año anterior de 1706, no se había abonado la limosna, cifrada en ciento diez pesos de plata, por lo que solicitaba su abono por hallarse el cenobio “ *con la necesidad común y con la comunidad crecida* “ y ser gravosos estos cultos.

A la vista de esta petición, el Presidente, Jueces, Oficiales y Oidores de la Casa de la Contratación pidieron el día 5 de julio de este año de 1707 informes sobre el asunto, en los que constaba que por auto del 15 de julio del año anterior fueron librados a Don Bartolomé Núñez de Villavicencio, Receptor del Avería, y Don Diego Ignacio de Góngora, sesenta pesos escudos, “ *que hacen novecientos reales de vellón para satisfacer la capilla de músicos que asistió a la fiesta y rogativa que Vuestra Señoría hace el día diez y ocho del dicho mes y año a la imagen del Santo Cristo de San Agustín (...), en cuyo cumplimiento satisfizo el costo de la música y gastos de llevar y traer el estrado de este tribunal al dicho convento, que uno y otro importó doscientos y veinticuatro reales de vellón* “. Quedaban por abonar al convento ochocientos reales de plata, “ *que se le dan cada año por la limosna de la misa mayor, gasto de cera y asistencia de la comunidad en dicha fiesta* “ y otros cien a cuenta del sermón que se predica en esta festividad.

Otro informe, del día 8 del propio mes, desglosaba con más precisión los costes de esta función anual al Santo Crucifijo venerado entonces en su convento de la Puerta de Carmona: un total de 1.049 reales y 17 maravedís de plata corriente, repartidos en 800 reales pagados al convento por la limosna de la misa, gasto de cera y asistencia de la comunidad; 100 reales para el Predicador; 133 reales y 17 maravedís a la capilla de músicos; y los 16 reales restantes al portero de la Sala de Gobierno de la Casa de la Contratación “ *por los gastos de llevar y traer el estrado del Tribunal a dicho convento* “.

Tres días más tarde las autoridades del organismo indiano determinaron no sólo que se liquidase la deuda en cuestión, tomando las cantidades necesarias “ *del dinero que hubiese o entrare en el arca de tres llaves (del impuesto de) la Avería, del cargo del Señor Receptor Don Bartolomé Núñez de Villavicencio, y señaladamente de los derechos que pagaren los géneros y frutos que se cargan en el (navío de) Aviso que está para hacer viaje a Cartagena a cargo del capitán Don Miguel de Reina y en otros cualesquier navíos* “, sino que se aprovechase la ocasión para abonar los 900 reales en concepto de estipendios de la próxima función a celebrar el siguiente día 18, por lo que la cifra total sumaría 1.800 reales.

Sin embargo, a pesar de la diligencia de las autoridades, todo quedó en buenas intenciones, pues en junio del siguiente año de 1708 el citado Fray Juan Barragán reclamaba nuevamente no sólo el pago de dichos 1.800 reales correspondientes a las funciones del Santo Cristo en 1706 y 1707, sino también los 900 de la del año en curso, para la que faltaban veinticinco días. De esta forma, la deuda acumulada por la Casa de la Contratación ascendía ya a la cantidad de 2.700 reales de plata corriente, que desconocemos si finalmente fueron abonados, al no recogerse su pago en la documentación que hemos manejado.

El testimonio documental que hemos expuesto no sólo nos hace imaginar el esplendor de aquellas funciones al Crucifijo de San Agustín, con el boato y suntuosidad de la liturgia barroca y la presencia de la comunidad agustina y los altos cargos de la Casa de la Contratación, sino que viene a ilustrarnos, en definitiva, sobre algunos aspectos del todavía mal estudiado tema de las relaciones entre las devociones y advocaciones sevillanas y el complejo mundo de la navegación ultramarina y la colonización de las Indias, en el que la intensa religiosidad propia

³ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Contratación, legajo 4878.

del Antiguo Régimen se hallaba presente con fuerza, expoleada por la naciente iglesia americana – hija como es sabido de la Iglesia hispalense – y por el recuerdo de las imágenes veneradas en la metropoli, entre las que ocupó destacado lugar la imagen cristífera venerada en el cenobio del Santo Obispo de Hipona.